



PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO NACIONAL DE CIENCIA PÚBLICA 2026 PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

Problemas con la plataforma de postulación:

Para resolver su consulta, agradeceremos comunicarse directamente con la mesa de ayuda, a través de los siguientes números telefónicos: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057/ +56 9 8922 6977, por mensajería de texto o telefónicamente. También podrá comunicarse a través del correo electrónico portal@msgg.gob.cl.

Sobre la Convocatoria y Postulación

1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso?

Pueden postular personas jurídicas, ya sean públicas o privadas, chilenas o extranjeras, que tengan representación legal y domicilio en Chile. Estas entidades deben tener al menos dos años de antigüedad desde su constitución, a menos que sean instituciones públicas. Su objeto social o fines deben ser pertinentes al proyecto a desarrollar y deben contar con experiencia en la realización de eventos que contribuyan al desarrollo del ecosistema de CTCl.

2. ¿Qué tipos de eventos se financiarán?

Se financiarán eventos públicos de continuidad, como festivales, ferias, o fiestas, que fomenten la apropiación de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos. Un evento de continuidad es aquel que se ha realizado al menos una vez antes de la publicación de la convocatoria. No se financiarán eventos nuevos ni versiones en una localidad o territorio diferente. Los eventos deben ser presenciales, de acceso abierto y gratuito.

3. ¿Qué se entiende por "eventos de continuidad"?

Se entiende por continuidad de ferias o festivales a aquellos proyectos que buscan dar seguimiento y continuidad a eventos que ya han sido ejecutados con anterioridad a esta convocatoria. La convocatoria busca financiar una nueva versión o edición de estos eventos, no eventos completamente nuevos. La última versión del evento debe haberse realizado, como máximo, 5 años antes de la publicación de esta convocatoria.

4. ¿Cuáles son los plazos para la postulación?

La postulación se realiza a través del portal www.fondos.gob.cl, desde la fecha de publicación del concurso hasta las 23:59:00 hrs del 15 de septiembre de 2025. La Subsecretaría resolverá el concurso en diciembre de 2025.

5. ¿Hay un presupuesto mínimo y máximo para los proyectos?

Sí, cada proyecto adjudicado recibirá un monto mínimo de \$50.000.000 y un máximo de \$90.000.000. El monto máximo total para el concurso es de \$468.000.000, aunque podría haber aumentos presupuestarios. El costo por beneficiario no debe superar los \$10.000 por persona.

6. ¿Qué gastos son financiados?

Se financiarán únicamente los gastos directos relacionados con las actividades del proyecto, los cuales se dividen en los ítems de "Gastos en personal", "Gastos de operación", y "Gastos de inversión". El ítem "Gastos de inversión" no puede superar el 20% del presupuesto solicitado. Los gastos indirectos (overhead) no son aceptados.

Sobre los Requisitos del Proyecto y del Equipo

1. ¿Qué debe incluir el equipo de trabajo?

El equipo de trabajo debe ser interdisciplinario y contar, como mínimo, con los siguientes cargos obligatorios: un(a)

Director(a) general del proyecto, un(a) Encargada/o de contenidos, un(a) Encargada/o de diseño, un(a) Productor/a general, y un(a) Encargada/o de comunicaciones. Cada cargo debe ser asumido por una persona diferente. Los integrantes deben presentar un certificado de inhabilidad para trabajar con menores.

2. ¿Se debe contar con instituciones asociadas?

Sí, cada postulante debe asociarse con al menos una institución con personalidad jurídica (de derecho público o privado) para apoyar el desarrollo del proyecto. Es necesario presentar el Anexo N°4, firmado por el representante legal de la institución asociada, en el que se detalle su rol y aporte.

3. ¿Qué se necesita para demostrar la experiencia del postulante?

La persona jurídica postulante o el(la) director(a) del proyecto deben adjuntar antecedentes que demuestren experiencia en el área de ejecución del proyecto (Anexo N°7). Este requisito no aplica para instituciones públicas.

4. ¿Qué se debe hacer si se necesita reemplazar a un miembro del equipo de trabajo?

Para reemplazar a alguien en los cargos obligatorios, se debe enviar una solicitud a la Subsecretaría a través de los canales formales. Esta solicitud debe incluir el Anexo N°5 y Anexo N°6 de la nueva persona, junto con el certificado de no inhabilidad para trabajar con menores. La División de Ciencia y Sociedad revisará la solicitud y podrá aceptarla o rechazarla en un plazo de cinco días hábiles.

Sobre la Evaluación y Ejecución

1. ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

Los proyectos serán revisados por evaluadores(as) externos(as) según los siguientes criterios: Presentación General (30%), Presentación Estratégica (50%), Estrategia Comunicacional (10%) y Equipo de Trabajo (10%). Los proyectos con un puntaje final menor a 50 puntos no serán considerados en el ranking de adjudicación.

2. ¿Cuáles son las condiciones para recibir los fondos?

Los recursos se entregarán en dos cuotas. La primera cuota (70%) se transfiere tras la aprobación del convenio, la actualización de la carta Gantt, la entrega de los datos bancarios, la verificación de que no hay rendiciones pendientes y la entrega de la garantía N°127. La segunda cuota (30%) se entrega después de que el panel de acompañamiento técnico apruebe el estado de avance del proyecto, de que no haya rendiciones pendientes y de que se entregue la garantía N°2.

3. ¿Qué pasa si la postulación contiene errores de forma?

Si se detectan errores de forma, redacción u omisiones formales que no alteren el contenido esencial de la propuesta, la División de Ciencia y Sociedad puede solicitar al postulante que aclare o rectifique la información en un plazo máximo de un día hábil. Si la rectificación es satisfactoria, la postulación continuará en el proceso de evaluación. Si no se responde a tiempo o la corrección no es satisfactoria, la postulación podría ser considerada inadmisibile.

4. ¿Cómo se resuelven los empates en la evaluación?

En caso de empate en la evaluación final, se resolverá a favor del proyecto que obtenga el mayor puntaje en el criterio de "Presentación Estratégica de la experiencia propuesta". Si el empate persiste, el segundo mecanismo de desempate es el mayor puntaje en el criterio de "Estrategia Comunicacional". Si aún así se mantiene el empate, se seleccionará el proyecto que se haya enviado primero a través del portal www.fondos.gob.cl.